



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

**173****MADRID NÚMERO 54**

EDICTO

El secretario del Juzgado de instrucción número 54 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 403 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que debo condenar y condeno a don Daniel Pantoja Machado, como autor de una falta de lesiones del artículo 617.1 del Código Penal, a las penas de multa de treinta días, a razón de cuotas diarias de 5 euros, con un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, y a que indemnice a don Daniel Pantoja Tonato Maiguahca en la cantidad de 500 euros por las lesiones sufridas, y al pago de las costas de este juicio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Daniel Pantoja Machado, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 25 de febrero de 2010.—El secretario (firmado).

(03/9.057/10)